

REINTEGRO DE SUMA QUE SE INDICA, DESCONTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 1.206 DE 2017. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 04 MAYO 2017

R. A. Ex. N° 1328 /

VISTOS: Ley 20.981; Artículo N° 72° del D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N° 4.125 de 2016; Resolución Administrativa Exenta N° 3.256, de 2012 que fija horario de desempeño de la jornada laboral de personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución Administrativa Exenta N° 1.206 de 2017, y los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 1206 del 20 de abril de 2017, se autorizó descuento por tiempo no trabajado en el mes de marzo a los funcionarios y personal a honorarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, entre ellos a don(ña), Carlos Catalán Mujica, por el día 10 de marzo de 2017.

Que, en conformidad a lo manifestado por su jefatura a través de correo electrónico de fecha 25 de abril de 2017, don(ña) Carlos Catalán Mujica, habría permanecido en las dependencias de la Unidad de Finanzas durante la jornada del 10 de marzo de esta anualidad, cumpliendo con su jornada de trabajo.

RESUELVO:

1. **REINTÉGRESE**, la cantidad de \$53.244 (cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), a funcionario(a) que se detalla a continuación, atendido a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

RUT	NOMBRE	C. JURÍDICA	TOTAL
6243032-K	CATALAN MUJICA CARLOS	PLANTA	\$53.244

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA


LYDIA NÚÑEZ AGUAYO

**ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (Maria Yesenia Tillería)
- Interesado
- Oficina de Partes

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

04 MAY 2017

TERMINO DE TRAMITACION

De: **Javier Rojas** <jrojas@economia.cl>
Fecha: 25 de abril de 2017, 14:17
Asunto: Re: Tiempo no trabajado Marzo 2017
Para: Macarena Andrea Sánchez Fierro <msanchezf@economia.cl>, Francisca Urbina <furbina@economia.cl>
Cc: Carlos Catalan <ccatalan@economia.cl>

Macarena, he revisado el correo y la hoja de asistencia de Carlos, tiene 1 día sin marcar que es el 10 de marzo y el día 13 de marzo no marcó la salida, cabe señalar que Carlos estuvo presente, sin embargo olvidó marcar el día 10 entrada y salida, y el día 13 la salida, por lo anterior solicito por favor la posibilidad de regularizar descuento realizado en su remuneraciones del mes de abril de 2017, a su vez pido las disculpas correspondientes por no contestar en el tiempo que correspondía.

Saludo, mil disculpas y mil gracias,

El 25 de abril de 2017, 14:10, Carlos Catalan<ccatalan@economia.cl> escribió:

----- Mensaje reenviado -----

De: **Carlos Catalan** <ccatalan@economia.cl>
Fecha: 21 de abril de 2017, 13:27
Asunto: Fwd: Tiempo no trabajado Marzo 2017
Para: Javier Rojas <jrojas@economia.cl>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Carlos Catalan** <ccatalan@economia.cl>
Fecha: 21 de abril de 2017, 13:27
Asunto: Re: Tiempo no trabajado Marzo 2017
Para: Reporte Asistencia <reporteasistencia@economia.cl>

Estimados:

No tengo días de ausencia en el mes de marzo, hice uso de licencia médica a partir del día 15/03/2017, favor indicar procedimiento para regularizar puesto que me apareció descuento en remuneraciones Abril-2017

Saluda Atte.

El 10 de abril de 2017, 10:15, Reporte Asistencia <reporteasistencia@economia.cl> escribió:

Estimado (a) CARLOS

Junto con saludar, se informa que se ha procedido a calcular el tiempo de ausencia laboral del mes de MARZO 2017, el que posteriormente será enviado al Jefe de Servicio para que autorice o no la aplicación de los descuentos en las remuneraciones del mes de ABRIL de 2017.

Se adjunta tabla que entrega información de ausentismo, atrasos o salidas anticipadas en el mes de MARZO:

NOMBRE	DÍAS AUSENTISMO	ATRASOS	SALIDAS ANTES
CATALAN MUJICA CARLOS	1	0:00	0:00

De acuerdo a lo anterior, y si existieran **permisos** laborales que **regularizar**, esto debe ser realizado hasta el **día Lunes 10 de abril de 2017 hasta las 16:00 horas**, e informado al correoreporteasistencia@economia.cl

Saludos cordiales,



Reporte Asistencia

Administración de Personas
Unidad Gestión y Desarrollo de Personas
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Tel: (56) 22473 3669

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



REINTEGRO DE SUMA QUE SE INDICA, DESCONTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°1.206 DE 2017. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 04 MAYO 2017

R. A. Ex. N° 1328,

VISTOS: Ley 20.981; Artículo N° 72° del D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N° 4.125 de 2016; Resolución Administrativa Exenta N° 3.256, de 2012 que fija horario de desempeño de la jornada laboral de personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución Administrativa Exenta N° 1.206 de 2017, y los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Exenta N°1206 del 20 de abril de 2017, se autorizó descuento por tiempo no trabajado en el mes de marzo a los funcionarios y personal a honorarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, entre ellos a don(ña), Carlos Catalán Mujica, por el día 10 de marzo de 2017.

Que, en conformidad a lo manifestado por su jefatura a través de correo electrónico de fecha 25 de abril de 2017, don(ña) Carlos Catalán Mujica, habría permanecido en las dependencias de la Unidad de Finanzas durante la jornada del 10 de marzo de esta anualidad, cumpliendo con su jornada de trabajo.

RESUELVO:

1. **REINTÉGRESE**, la cantidad de \$53.244 (cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), a funcionario(a) que se detalla a continuación, atendido a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

RUT	NOMBRE	C. JURÍDICA	TOTAL
6243032-K	CATALAN MUJICA CARLOS	PLANTA	\$53.244

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

**ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (Maria Yesenia Tillería)
- Interesado
- Oficina de Partes